



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 13 JUL 2007.

VISTO: La Nota Interna N° 530/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Agente Claudia Marcela PETEREIT – Legajo N° 6, ha presentado su renuncia a partir del 1 de agosto de 2007, en virtud de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria otorgada mediante Resolución del Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social N° 189/07;

Que el alta del beneficio se encuentra supeditado a la aceptación de la renuncia por parte de este Organismo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la Agente Claudia Marcela PETEREIT - Legajo N° 6, a partir del 1 de agosto de 2007, por haberse acogido la misma al beneficio de la Jubilación Ordinaria otorgado mediante Resolución IPAUSS N° 189/07.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 91 / 2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia